

Artículo 1: Sustitúyase el artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional conforme su actual redacción dispuesta por la Ley 26.124, el que queda redactado de la ...Blog del Diputado Nacional Roy Cortina - <http://diputadoroycortina.blogspot.com/>

Leer más: [Alertas de Google - Nacional Financiera](#)